
16^a. SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 11 DE ENERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS.—Los señores Senadores Gutiérrez, Fernandini, Lozada Benavente, Vinelli y Urdanivia Ginés, formulan diversos pedidos, que son acordados por la Cámara.—*ORDEN DEL DIA.*—Previo la intervención de los señores Senadores: Concha, Baca y de La Torre, es aprobado el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias con el fin de conseguir el abaratamiento de las subsistencias.—Se lee una adición presentada por el señor Senador Concha.—Después de un breve debate en que hacen uso de la palabra los señores Senadores: Brandariz, Concha, Bustamante Ballivián y Pastor, es aprobada, corriendo por cuerda separada.—Previo aceptación del señor Senador Vinelli, se aprueba el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión Auxiliar de Hacienda concediendo terrenos en Matarani a los propietarios en Mollendo. — Se aprueba una adición sobre el particular presentada por el señor Senador Alvarez Calderón; y otra, con respecto al mismo asunto, presentada por el señor Senador Mavila.—Se levanta la sesión.

—A las 5 hs. y 5 p. m., se pasó lista a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Elías Toledo, Henriod, Lozada Benavente, Mavila, Meave Seminario, Pancorbo, Pastor, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salomón, Tizón y Bueno, Urdanivia Ginés, Uriel García, y Vinelli;

y Silva Elguera y Pinto Manchego, Secretarios.

Faltaron a lista, los señores: Alva, Alvarez Calderón, Bustamante Ballivián, Diez Canseco, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Jordán Cánepa, Manchego Muñoz, Miranda, Patrón, Puga, Torres Balcázar y Trelles.

Faltaron con licencia, los señores: Piélagos y Zapata.

Por enfermedad, el señor Aguirre Morales.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR dió lectura al acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido formulado por el señor Ganoza Chopitea, en el que dejó constancia de los elevados conceptos que le merecía la actuación del señor Coronel don Armando Sologuren, en el cargo de Prefecto del departamento de La Libertad.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Trelles, sugiriendo la necesidad de estudiar la condición de los Concejos Municipales del departamento de Apurímac, y muy especialmente los de Abancay, Andahuaylas y Aymaraes, que aunque disponen de rentas apreciables, no se les dá aplicación adecuada, a consecuencia del estado de desorganización en que se encuentran.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, avisando recibo del Presupuesto del Senado para el presente año, a fin de ser incluido en el Proyecto del Presupuesto General de la República.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Fernandini, solicitando que recomiende al Concejo Provincial del Callao, la ornamentación de la Avenida "Buenos Aires" y el mejoramiento de su alumbrado eléctrico.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el mismo señor Senador por el Callao, relativo a que ese Ministerio recomiende al Municipio de esa Provincia Constitucional, la construcciones de barracones de madera en la zona comprendida entre la Plaza de Santa Rosa de Chucuito y la antigua estación de la Compañía Inglesa, con el fin de dedicarla a baños populares.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, invitando a los señores Senadores a la ceremonia de entrega del bastón de Mariscal, por el señor Presidente Constitucional de la República, al señor Mariscal del Perú, don Oscar R. Benavides;

que se efectuará en la Tribuna del "Campo de Marte", el día 14 del mes en curso, a las 11 a. m.

El señor PRESIDENTE. — Quedan invitados los señores Senadores a la indicada ceremonia. Acútese recibo y archívese.

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo sesenta ejemplares de la edición oficial del nuevo Código de Procedimientos Penales, e igual número de ejemplares de la edición oficial del Arancel de Derechos Judiciales, para ser distribuidos entre los señores Senadores.

Con conocimiento del Senado, se dispuso avisar el correspondiente recibo y que se distribuyeran los volúmenes referidos a los señores Representantes.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Pastor, relativo a los casos en que una persona acumule sueldos, emolumentos o pensiones, con infracción del artículo 18 de la Constitución y disposiciones anexas.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro del Fomento, respondiendo al pedido formulado por el señor Urdanivia Ginés, solicitando que por ese Ministerio se tomen las medidas del caso para proceder al mejoramiento del agua potable que se consume en la ciudad de Tacna.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Bolognesi, relacionado con varias mejoras en el puerto de Paita.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Arévalo, recomendando el establecimiento, en el presente año, del cargo de Ingeniero departamental de San Martín.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Fernandini, con la adhesión del señor Concha, en el que se sirve recomendar que, dentro del plan de construcción de barrios obreros, se tome en consideración la zona norte del Callao.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Pastor, recomendando que se practiquen los estudios necesarios para la instalación de una planta eléctrica en la ciudad de Azángaro.

Con conocimiento del señor Senador por Puno, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Barrera, referente a la autorización concedida a una firma comercial para exportar lana de vicuña.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo, para su revisión, el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias a conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

El señor AREVALO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —El señor Senador por San Martín, doctor Arévalo, tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Se acaba de dar cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados, en el que se comunica que ha sido aprobado el Proyecto del Ejecutivo, solicitando autorización para poder dictar medidas de emergencia con el objeto de lograr el abaratamiento de las subsistencias. Considero que nada nuevo tendrá la Comisión que decir sobre este proyecto, ya que en él no se consigna ninguna disposición precisa con respecto a la forma de abaratar las subsistencias, puesto que, únicamente, se concreta a una autorización que pide el Gobierno para dictar las disposiciones que crea más convenientes sobre el particular; juzgo, por esto, señor Presidente, que es innecesario que dictamine la Comisión, ya que se trata de un problema que aflige, actualmente, a las clases más necesitadas, y también a la clase media, y que va agudizándose más cada día; problema que,

hace algunas semanas, trajo al Senado el señor Senador por el Callao, doctor Carlos Concha, y que fué acogido con toda solicitud. Creo que, mientras el Senado se pronuncie sobre el proyecto del señor Senador por el Callao, es conveniente dispensar del trámite de Comisión al proyecto del Ejecutivo, a fin de que, inmediatamente, pueda poner en vigencia las medidas del caso. A este respecto, puedo decir al Senado que el señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, tiene ya estudiado el problema y expedita, virtualmente, toda la reglamentación, a fin de que se pueda proceder a abaratar las subsistencias, que están ya a precios sumamente excesivos, contándose muchos artículos de primera necesidad a precios tales que los pobres no pueden adquirirlos. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito el acuerdo del Senado, en el sentido de que se dispense del trámite de Comisión al Proyecto en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará oportunamente su pedido, señor Arévalo; se va a leer primero el proyecto.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Salud Pública
Trabajo y Previsión Social

El Congreso, en uso de la facultad que le concede el artículo 49 de la Constitución,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias a conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

Artículo Segundo. — En virtud de esta autorización, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar las tarifas arancelarias que se refieran a artículos de subsistencias y a realizar, si fuera necesario, las operaciones de crédito bancario indispensables para la efectividad de esta autorización.

Artículo Tercero. — Para los fines de esta ley, quedarán en suspenso todas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento, incluyendo las contractuales, previa la observancia de las formalidades de este carácter.

Artículo Cuarto.— La presente autorización regirá cuando lo exijan las circunstancias extraordinarias de necesidad social.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por el señor Senador por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Pasa a la Orden del Día.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, transcribiendo, el pedido formulado por el señor Peñaloza, Diputado por Huancayo, relacionado con la revisión por el Senado, del proyecto referente a la realización

de estudios en el río Mantaro y sus afluentes, a fin de conocer su capacidad de fuerza e irrigación.

Pasó a las Comisiones de Agricultura y de Obras Públicas.

DICTÁMENES

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto del señor Vinelli, relativo a la concesión de terrenos en Matarani, a los propietarios en Mollendo.

PROYECTOS

Del señor AREVALO, disponiendo que el Estado garantice la propiedad adquirida en mérito de contratos de compra-venta o promesa de venta, celebrados en las Urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y balnearios.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto de ley a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Legislación.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arévalo.

El señor AREVALO. — Después de agradecer la admisión a debate de este proyecto, y a fin de que los señores Senadores, y

particularmente quienes han estudiado este problema con el mayor interés, puedan tener todos los elementos de juicio para pronunciarse cuando el debate se produzca, me permito rogar a la Mesa que se publique el proyecto; o, cuando menos, que se saquen copias de él en mimeógrafo, si esto es más económico, y se repartán entre los señores Senadores.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

PEDIDOS

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un telegrama del Alcalde del Concejo Provincial de Víctor Fajardo, señor Muñiqui, solicitando mi gestión parlamentaria, para la reparación inmediata del puente colgante sobre el río Cangallo, y que une la citada provincia con la Capital del Departamento.

Manifiesta el Alcalde señor Muñiqui, que el puente se encuentra en pésimas condiciones, y que, por la creciente del río, ha quedado interrumpido el tráfico y aislada la provincia. Esta situación es altamente perjudicial a la vida económica de la provincia de Víctor Fajardo, que no puede transportar sus productos agrícolas y ganaderos a la única plaza de consumo, que es la ciudad de Ayacucho.

Siendo esto verdad, me solidarizo con la solicitud del Alcalde de la provincia de Víctor Fajardo y pido se oficie al señor Mi-

nistro de Fomento, con acuerdo de la Cámara, para que se sirva dictar las providencias del caso para la pronta reparación del puente interprovincial a que he hecho referencia.

Lima, 11 de Enero de 1940.

Darío C. Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: En mi condición de Presidente de la Comisión de Deportes de esta Alta Cámara, y como antiguo dirigente deportivo nacional, voy a permitirme rogar a mis estimables compañeros que me dispensen su atención por unos minutos; y, al mismo tiempo, para que, como siempre, me favorezcan con su voto en el pedido que voy a formular, a fin de satisfacer un anhelo del deportismo chalaco.

“Educar es gobernar”, lo dijo el eminente educador y hombre público argentino Sarmiento, y con ese lema de gobierno ha hecho de la República del Plata la nación más próspera de Sur América.

Pero en los tiempos que corren no se concibe ya un plan de edu-

cación nacional que no comprenda al mismo tiempo el desarrollo educacional en su triple orientación: la educación intelectual, física y moral; las tres se complementan; y no puede haber verdadera educación integral si no se cultivan con igual intensidad estas tres modalidades en las que se diversifican las energías de la vida.

Equivocadamente los sistemas educativos que actualmente se siguen, dedican exclusivamente su atención a la cultura intelectual intensiva, no sólo con prescindencia, sino lo que es mucho más grave, a expensas del desarrollo de las facultades morales y físicas cometiendo así un verdadero atentado contra las leyes biológicas, sobre todo contra esa ley suprema de armonía o de sinergia funcional, que gobierna soberana la vida de todos los seres organizados.

¿De qué sirve cultivar la inteligencia si falta un corazón sano que la inspire y un músculo poderoso capaz de transformar el pensamiento en acción?

Bueno es tener hombres ilustrados, pero mejor es que éstos sean sanos y fuertes. Además, la salud del cuerpo y aún la salud moral, que es lo que mejor valoriza la utilidad del factor humano, se puede llegar a conciliar muy bien con la ignorancia; pero la ilustración, por grande que sea, difícilmente resulta provechosa para el individuo y para la sociedad cuando reside en una naturaleza débil, enfermiza, e in-

capaz, por lo mismo, de transformar en actos viriles y generosos sus manifestaciones. Y la debilidad física conduce inevitablemente a la debilidad moral.

Lanzar a la difícil lucha por la vida a hombres y mujeres que carecen de voluntad y de fortaleza física, aunque posean una amplia instrucción libresca, no es una grave responsabilidad, no es fomentar el parasitismo social y la peor de las sensualidades, la sensualidad de impotentes?

A la escuela incumbe una misión nobilísima y trascendental, tanto o más que la de la madre; porque si esta forma al niño, la escuela forma al hombre.

El origen de la educación física se remonta a la época de la primitiva Grecia, que ya desde el siglo IV, tenía la costumbre de honrar las exequias de los héroes con torneos de armas y juegos atléticos.

Parece ésta, la procedencia lejanísima de los Juegos Olímpicos que fundara más tarde, según Hesiodo, el héroe Heracles, el triunfador de Augias, rey de Elida.

Olimpia, la ciudad griega, está situada al oeste del Peloponeso, en un valle cubierto de árboles, recorrido por ríos de rápido curso, al pie de una montaña escarpada. No tenía al principio más que un viejo altar de Zeus y una plaza para el concurso de carreras, donde se reunían cada cuatro años las gentes del Peloponeso para celebrar fiestas.

Los Juegos Olímpicos modernos, restaurados en 1896 por el

Barón Pierre de Coubertin, en la propia capital de Grecia, Atenas, congregó desde entonces, a los más reputados atletas de todo el mundo. Cada cuatro años se celebran estas reuniones internacionales, que cobran mayor importancia a medida que transcurre el tiempo, reuniendo verdaderas multitudes, como sucedió en Los Angeles en 1932 y en Berlín en 1936, en que se calcularon más de cien mil espectadores por día.

Desde que se iniciaron los juegos Olímpicos, sin duda alguna que han servido de verdadero termómetro para marcar el progreso pujante de las razas, siendo Estados Unidos el país que mayor porcentaje de triunfos tiene a su favor, hasta los juegos de Berlín en los que Alemania conquistó el título de campeón mundial.

Toca celebrarse en Filandia los próximos Juegos Olímpicos, nación cuyo heroísmo, sólo comparable con el ignominioso atentado de que es actualmente víctima, revela toda la fuerza moral y de extraordinario patriotismo que es capaz de filtrar en el alma de un pueblo una perfecta educación física.

Finlandia, desde hace muchos años viene constituyendo uno de los más serios rivales de los equipos más fuertes del mundo, y los norteamericanos en varias olimpiadas, han tenido que destacar sus mejores esfuerzos con el objeto de mejorar en lo posible su actuación, para contrarrestar la actuación de los europeos.

El problema educativo hoy en el mundo preocupa a las naciones mas adelantadas.

Francia, cuenta con un Instituto Superior de Educación Física, en la Universidad de Burdeos, el cual está dirigido por el ilustre fisiólogo y esforzado polemista doctor Phillippe Tissié.

Este acontecimiento representa uno de los esfuerzos más grandes históricos en materia de educación física, porque después de un período de lucha de métodos, de polémicas agrias y sostenidas, el doctor Tissié solamente en 1928 consigue realizar el sueño dorado de toda su vida de apostolado y de labor científica.

Suecia, desde más de un siglo viene marcando rumbos científicos, en materia de educación física, presentándose como la maestra del mundo. La gimnasia científica de Ling, ardientemente acogida por el sabio maestro francés, será la que orientará los estudios del Instituto de Burdeos en Bélgica.

En Bélgica, el Instituto Superior de Educación Física, forma parte de la de la Universidad de Gante y la Escuela Militar de Educación Física de Bruselas; un buen número de municipalidades sostienen cursos de educación física.

La educación física oficial de Bélgica sigue el método sueco, en toda su pureza y su iniciación se debe al general Lifébere, que estudió en Suecia.

Bélgica posee gimnasios numerosos y perfectamente instalados; los campos de juegos y las

piscinas distribuídas en todo el país demuestran el cariño con que el Gobierno atiende este servicio de bien público. La natación es considerada por los belgas como un deporte superior al fútbol. En el país hay 70 piscinas civiles y 11 militares.

La enseñanza física es obligatoria en todos los grados de la enseñanza.

Portugal, después, comisionó al capitán de caballería, señor Leal de Oliveira, profesor del Instituto de Educación Física de Lisboa, para que se trasladara a Bélgica y siguiera los cursos de la Universidad de Gante.

En 1913, se celebró en París un Congreso Internacional de Educación Física, al cual concurrieron todas las celebridades sociales que se ocupan de tan importante problema. Y en 1927 fué encargado el doctor Eugenio Piasecky, profesor de la Universidad de Medicina de la Universidad de Posen y Director del Instituto de Educación Física de Polonia, para que visitara los centros más importantes que se ocupan del problema relacionado con tal educación. Visitó Alemania, Australia, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña y demás naciones que estaban a la cabeza de la Educación Física. Hoy todas las naciones de mundo han adoptado el plan del doctor Piasecky, pues, es inútil insistir en que la educación física ha tomado en los últimos años un gran vuelo en todos los países que van a la vanguardia de la civilización.

Así tenemos en Polonia, dos Universidades: la de Posen y Cracovia. Poseen cada una un Instituto Superior de Educación Física, anexos a sus Facultades de Medicina. En Posen existe además un Instituto Militar de Gimnasia. La capital Varsovia, tiene igualmente, otro instituto.

Rumanía, posee también un Instituto Superior en Bucarest. Este instituto tiene tres departamentos; uno, universitario; uno pedagógico y otro militar.

Suecia levanta en el Estadio donde se realizaron los Juegos Olímpicos de 1912, un monumento más bello aún, en que se instalará la Escuela Superior de Educación Física y que se llamará el célebre Real Instituto de Gimnasia, modernizado y ampliamente reorganizado.

Tanto en Norte como en Sudamérica se ha llegado en materia de Educación Física a igual progreso.

Sólo en el Perú nuestra Escuela de Educación Física, después de 10 años, continúa funcionando en el patio de un Centro Escolar de Niñas, de 7 a 9 de la noche, en el mismo estado de atraso en que se encuentran nuestra educación física y nuestro deporte.

Queda demostrado que la cultura física de la juventud por medio de los deportes es la obra grandiosa, que ha sido preocupación universal de todos los Poderes Públicos, porque con ella se aporta a los pueblos hombres sanos y vigorosos con espíritu noble y altivo, retemplado en las luchas del deporte, y es por esto que en nuestro país debe encarar-

se este problema en forma patriótica y resuelta, buscando los mayores beneficios para conseguir que desde la infancia el niño adquiriera el hábito de la educación física racional para que más tarde constituyan verdaderas legiones de deportistas que cooperen al progreso y engrandecimiento del país y sean el exponente de una raza fuerte, con mente sana, en cuerpo sano, digna de un Perú grande y poderoso.

Felizmente el ingeniero que hoy dirige los destinos de la Nación, señor doctor Manuel Prado, Presidente de la República, puedo decir que ha salido de las filas del deportismo nacional, pues, contribuyó el año 1918 en compañía del señor Alfredo Benavides Canseco y el que había, en unión de otros caballeros, a la organización deportiva del Perú y es por esto que el deporte recibirá su decidida protección y apoyo.

El Callao, puede decirse que es la cuna del deporte nacional y por eso pide, por mi intermedio, la construcción de dos campos deportivos, que se ubicarían en la zona Norte del Puerto, dotándolos de los servicios que la técnica moderna aconseja y, además, con cuatro salas, cada uno, para que puedan sesionar los clubs de divisiones inferiores que hoy carecen de los medios necesarios para pagar los arrendamientos de locales sociales, pues sólo subsisten a mérito de su esfuerzo y entusiasmo.

Por todas estas consideraciones, pido que se oficie, con acuerdo del Senado, al Ministerio de

Fomento y Obras Públicas, para que en el proyecto de Presupuesto General de la República, para el presente año, consigne la partida necesaria para llevar a cabo esta impostergable obra de interés nacional; y a la vez, solicito la publicación de este pedido por considerar que tiene fines de divulgación histórica del deporte mundial

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Fernandini, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Tiene la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Yo quiero formular un pedido de cierta urgencia, señor Presidente. Los periódicos de la mañana dan cuenta del estancamiento en que han quedado las obras que se comenzaron a trabajar en Arequipa para celebrar su Cuarto Centenario. El Congreso Constituyente del año 31 por iniciativa mía, dictó la ley 8170, votando la suma de dos millones de soles con el propósito de que se hiciesen algunas obras públicas en favor de los trabajadores, de la higiene, de la instrucción, de la asistencia social y del ornato de dicha ciudad y para que esas obras fueran inauguradas el 15 de agosto de 1940. El Poder Ejecutivo ha suministrado diversas cantidades, con el objeto de que las obras emprendi-

das no sean paralizadas. El 20 de diciembre del año último, se expidió una resolución por la cual se votaba la suma de ciento cincuenta mil soles para continuar la construcción de las obras del Colegio Nacional de la Independencia de Arequipa, donde concurren más de mil escolares; pero, hasta este momento, no se ha podido hacer efectiva esa cantidad; y, por esta razón, la compañía constructora se ha dirigido a la Junta Pro-Cuarto Centenario, amenazándola con la paralización de los trabajos. Además, hay otras obras, entre ellas la de la higienización de Arequipa, el encauzamiento de las acequias de regadío, que cruzan la ciudad, y que son causa de epidemias en determinadas épocas del año; hay, también, en perspectiva la construcción de casas para obreros y empleados, y nada de esto se puede realizar, señor Presidente, porque no se ha podido cumplir con enviar el saldo que todavía le debe el Gobierno a la Junta Pro-Cuarto Centenario de Arequipa y que asciende a la suma de ochocientos mil soles.

Como Arequipa quiere celebrar dignamente su Cuarto Centenario con obras de evidente utilidad, y no, simplemente, con festejos de carácter popular, yo deseo que este dinero sea enviado oportunamente, a fin de que se cumpla lo establecido en la ley 7180. Por eso, señor Presidente, solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que remita, no

sólo los 150,000 soles, que están ordenados por Resolución Suprema de 20 de Diciembre, sino también el último saldo, que, como he dicho, asciende a 800,000 soles; remisión que urge hacerla para que las obras puedan ser concluídas para el Cuarto Centenario de Arequipa, o sea para el 15 de Agosto de 1940.

Esa misma ley también contempla la emisión de estampillas conmemorativas, que deberá hacerlas el Gobierno, oportunamente, para que su producto se emplee en la construcción de dos centros escolares en cada uno de los distritos de Arequipa, uno para varones y otro para mujeres. Dada la laudable finalidad de la ley en referencia yo desearía, también, que, a la mayor brevedad se hiciera la emisión de estampillas; y, con tal objeto, solicito, que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Gobierno en ese sentido, a fin de que ordene se haga la referida emisión, teniendo en cuenta los tipos que contempla la ley, y que deben ser conmemorativos de los hechos más transcendentales de Arequipa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pasen los oficios solicitados por el Senador por Arequipa, señor Lozada Benavente, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

El señor VINELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URDANIVIA GINES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor VINELLI. — Señor Presidente. Que conste que me adhiero a los pedidos formulados por el Senador, señor Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia. El señor Urdanivia tiene la palabra.

El señor URDANIVIA GINES. — Señor Presidente: El año 28 se presupuestó la instalación de una planta eléctrica en el pueblo de Candarave; se dió el dinero, se compró el material conforme a los estudios de los técnicos, y se remitió a Ilo. Interesados en la instalación, los habitantes de Candarave resolvieron ellos mismos, transportar el material, y llevaron la tubería, que llegó en buenas condiciones a dicha ciudad. Otra parte del material llegó a Locumba, y el resto quedó en Ilo. Como surgió una situación política difícil, el año 30, ese material quedó, así, escalonado, y el que estaba en Locumba fué depositado en un cuarto de su Municipalidad. Algún tiempo después, los habitantes de dicha localidad, pidieron que la planta de luz eléctrica, que debía instalarse en Candarave, se hiciera en Locumba; pero, como allí no había caídas de agua la obra se quedó sin hacer ni en una parte del material, con la tu-

bería completa, está en Candarave, y con el resto de los implementos está indebidamente, en Locumba, yo solicito que esa obra se lleve acabo en Candarave, que es el lugar designado para la instalación y donde están las caídas de agua, para cuyo efecto, estimaré que, con acuerdo del Senado, se oficie al Ministerio respectivo. Un segundo pedido, señor Presidente. La carretera de Candarave a Santa Rosa tiene cerca de cien kilómetros, de los cuales hay construídos ya sesenta, y quedan cuarenta por hacerse. Tratándose de una región ganadera muy rica, y donde hay muy buenos pastos, yo pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Senado, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que ordene la terminación de esa carretera, que es de gran importancia, porque habrá de unir Candarave con Puno, y ser, además, de orden estratégico, conforme lo ha declarado el Jefe Militar de la Misión francesa, que estuvo recientemente de visita por esas regiones, y por constarme a mí, personalmente, pues, como militar, he tenido oportunidad de apreciar su incuestionable superioridad estratégica.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos formulados por el señor Senador por Tacna, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista de Segunda Hora, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Bustamante Ballivián, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Elías Toledo, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Meave Seminario, Pancorbo, Patrón, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García y Vinelli.

Faltaron a la lista los señores: Diez Canseco, Estremadoyro, Miranda y Puga.

Con licencia, los señores Piélagos y Zapata.

Por enfermedad el señor Aguirre Morales.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se va a dar lectura al proyecto enviado por la Colegisladora sobre abaratamiento de las subsistencias.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, en uso de la facultad que le concede el artículo 49º de la Constitución;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero.— Autorízase al Poder Ejecutivo para adop-

tar todas las medidas necesarias a conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

Artículo Segundo. — En virtud de esta autorización, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar las tarifas arancelarias que se refieran a artículos de subsistencias y a realizar, si fuera necesario, las operaciones de crédito bancario indispensables para la efectividad de esta autorización;

Artículo Tercero. — Para los fines de esta ley, quedarán en suspenso todas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento, incluyendo las contractuales, previa la observancia de las formalidades de este carácter.

Artículo Cuarto. — La presente autorización regirá cuando lo exijan las circunstancias extraordinarias de necesidad social.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En discusión.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Considero que el problema más urgente y más grave que tiene que resolver el Gobierno es el relativo al abaratamiento de las subsistencias, porque el hecho evidente es que la vida ha encarecido considerablemente en los últimos tiempos en el Perú, y que es indispensable solucionar

ésta situación, ya sea elevando los salarios, ya obteniendo la reducción en el precio de los artículos de primera necesidad.

Como, por el momento, sería ilusorio pensar en el primer remedio ya que atravesamos una época de inestabilidad económica, que es un reflejo de la situación mundial, yó he considerado, desde el primer instante, que era deber del Poder Ejecutivo abordar esta cuestión del abaratamiento de los artículos de primera necesidad y, dentro de este criterio, presenté, como primera iniciativa, al Senado de la República, el proyecto que se dió cuenta en la sesión del 26 de Diciembre, y por el cual se autoriza, concretamente al Gobierno, para realizar, si fuera necesario, la expropiación de los artículos de primera necesidad de poder de los productores, y se le autoriza, también, para establecer estanquillos o locales para la venta al público, a precios reducidos, de los artículos indispensables de consumo.

Yo sé muy bien, señor Presidente, que esta medida no es de carácter científico. El Gobierno sabrá aplicarla en su sabiduría y de desear sería que se dejara, al libre juego de la oferta y la demanda, la solución de los problemas económicos; pero, en casos de emergencia, el Estado debe intervenir; y, si es necesario, debe convertirse en "pulpero", porque leyendo los Debates que tuvieron lugar en este mismo Senado, el año 1918, un miembro de esta

rama del Cuerpo Legislativo acusó a la Comisión de Subsistencias de entonces, de que pensaba convertir al Estado en una pulpería, a lo que el señor Arias Schreiber, que era el Presidente de la Comisión de Subsistencias, contestó, con mucha razón, a mi juicio, que si las necesidades del país así lo exigían, que si el pueblo debía estar bien nutrido y subvenir a sus necesidades mediante alimentos baratos, no importaba que el Estado se convirtiese en "pulpero". Con este criterio, perfectamente práctico, y recordando la experiencia de lo que ocurrió en los años de 1918 y 1919, yo he sostenido, y sostengo, que el sistema más eficaz para conseguir el abaratamiento de los productos de primera necesidad, de los artículos alimenticios, consiste en la intervención del Estado, en forma que pueda competir, directamente, con el industrial o el comerciante al por menor, ofreciendo esos artículos a precio menos alto que los acaparadores suelen imponer. Ahora mismo, tenemos la experiencia, que es conocida de todas las gentes de Lima; la experiencia que realiza la Municipalidad de Magdalena. En todas partes se vende el carbón de palo a doce centavos, y en la Magdalena se vende a diez centavos; porque es la Municipalidad de ese distrito la que vende, directamente, dicho producto al público consumidor. Pero el proyecto del Ejecutivo es de una amplitud mucho mayor; mucho más grande, que la contenida en mi propio proyecto. Es cierto, señor Presi-

dente, que no estuve en la inteligencia de que las leyes expedidas en Setiembre último, o sea a raíz de haberse iniciado la guerra europea, estaban en pleno vigor. Si no se considera así, no importa. El único afán que debemos tener es el de conseguir esta finalidad probable del abarataamiento de los artículos de primera necesidad; y para ello, es necesario, es conveniente, es útil, que invistamos al Gobierno de toda facultad y de todo poder. De ahí que mi voto va a ser en favor del proyecto del Ejecutivo. Pienso, señor Presidente, — como lo decía el otro día el señor Senador por el Cuzco, doctor Uriel García, — que el deber patriótico estriba en dar toda clase de facilidades a un nuevo Gobierno que se inicia con las mejores intenciones y con el más sano patriotismo; pero considero, al mismo tiempo, que el Congreso no debe abdicar de sus facultades de fiscalización; y, con ese objeto, yo me permitiré someter oportunamente a la consideración de la Cámara, una adición estableciendo, que el Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso, del uso que haga de la autorización que va a concederle. Por lo demás, yo tengo la impresión de que si no consta, si no aparece en el proyecto esta cláusula, este artículo, es debido a una omisión involuntaria. Sé que el Gobierno va a presentar, de un momento a otro, si no lo ha hecho ya, un proyecto relativo a autorización para reorganizar la Contraloría General de la República; y uno de

los artículos de aquel proyecto establece precisamente, lo que yo pido ahora, o sea que el Gobierno dé cuenta al Congreso de la autorización que solicita en el proyecto a que hago referencia. (Aplausos).

El señor BACA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor BACA. — Señor Presidente: Acabo de escuchar los conceptos que ha vertido el señor Senador por el Callao, en relación al abaratamiento de las subsistencias, entre cuyos artículos está comprendido el arroz, y, como mi departamento contribuye con más de la tercera parte del consumo total, debo dejar constancia que, efectivamente, es necesaria la intervención directa del Gobierno en la venta de este producto, pues el arroz en la actualidad, tiene precios prohibitivos, en perjuicio del consumidor, asumiendo injustamente, la responsabilidad de los altos precios, el productor. Por tal motivo, es el Gobierno el que debe comprar el artículo, sin permitir que los intermediarios absorban mayores utilidades de las que percibe el productor. De allí los precios prohibitivos de este artículo.

En este sentido, estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por el señor Senador por el Callao.

Oportunamente, presentaré un proyecto de ley en que se trate

de estabilizar el riego en mi departamento, porque así, se estabilizarán las cosechas y se podrán establecer los precios del arroz, impidiéndose el alza indebida que imponen los especuladores, con perjuicio del productor y del consumidor.

Por estas razones, estoy de acuerdo con las atinadas observaciones que ha hecho el señor Senador por el Callao.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor de La Torre.

El señor DE LA TORRE. — Quiero dejar constancia, también, de la viva complacencia que me produce la actitud del régimen, al preocuparse de dar solución a la obra de asistencia popular; preocupación que ha de producir la más grata impresión pública, porque evidentemente, las clases consumidoras, especialmente las proletarias, esperan ansiosas el abaratamiento de las subsistencias.

Concluyo, pues, adhiriéndome a lo dicho por el señor Senador por el Callao.

El señor PRESIDENTE. — Si no se hace ninguna otra observación, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias a con-

seguir el abaratamiento de las subsistencias.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo 2º—En virtud de esta autorización, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar las tarifas arancelarias que se refieran a artículos de subsistencias y a realizar, si fuera necesario, las operaciones de crédito bancario indispensables para la efectividad de esta autorización.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo 3º—Para los fines de esta ley, quedarán en suspenso todas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento, incluyendo las contractuales, previa la observancia de las formalidades de este carácter.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo 4º—La presente autorización, regirá, cuando lo exijan

las circunstancias extraordinarias de necesidad social.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Aprobado.

El señor JORDAN CANEPA. — Solicito de la Presidencia que consulte si, sin esperar la aprobación del acta, se remite este proyecto al Ejecutivo para su cúmplase, tomándose como redacción de la ley la del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer primero, una adición.

—El RELATOR leyó el art. 5º adicional, presentado por el señor Concha.

El señor BRANDARIZ. — Voy a preguntar a la Mesa si esta adición va a seguir su trámite conforme al reglamento, por cuerda separada, porque, al ser admitida a debate y aprobada por el Senado, tendría que pasar todavía, a la Cámara de Diputados, mientras que el proyecto del Gobierno ha sido ya aprobado por ambas Cámaras. Convendría que el proyecto principal no fuera retardado a consecuencia de la adición, ya que se trata de un asunto urgente.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — No encuentro razón justificada para la atingencia que acaba de hacer el señor Brandariz. Esa adición tiende a completar la ley; y debe, por consiguiente, formar parte integrante de ella. Por lo demás, no habrá de causar retardo, porque es sencilla; y si la Cámara tuviera a bien dispensarla del trámite de Comisión, la podríamos aprobar inmediatamente; y, a las veinticuatro horas, tendría oportunidad la Colegisladora para pronunciarse sobre el asunto; de manera que, a lo más dentro de dos días, estaría el Gobierno en aptitud de promulgar la ley.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Me parece que, en este caso, el Gobierno ha solicitado autorización amplia, porque se trata de un asunto de suma urgencia, cuya resolución no es cuestión de días sino de horas; y esta adición no debe retardar la promulgación de la ley. Por eso me adhiero a la observación formulada por el señor Brandariz, tanto más cuanto que ella está de acuerdo con el Reglamento de la Cámara.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Considero que no hay extrema urgencia en el proyecto que acabamos de aprobar. La mejor prueba de ello está en el hecho de que han trascurrido más de quince días desde que yo presenté, aquí, una iniciativa que responde a la misma finalidad, y recién, ahora, viene el proyecto del Gobierno para que se le conceda amplia autorización para regular el mercado y obtener menores precios en los artículos de primera necesidad.

Además, estoy enterado de que la urgencia que se presentó, hace dos días, con motivo de un embarque de 37,000 sacos de arroz en el oriente, ya no existe en este momento. Entiendo que ayer ha debido partir ese barco, con el cargamento de arroz a bordo, de modo que el momento de la urgencia extrema, que dió lugar a la presentación del proyecto de ley que acaba de debatirse, ha pasado yá.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — Tengo entendido que subsiste esa urgencia, y si no se adoptan las medidas del caso en este momento para adquirir el carguío de a bordo, hay el peligro de que la finalidad del proyecto no dé los debidos resultados.

El señor BRANDARIZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Brandariz.

El señor BRANDARIZ. — Cuando yo, señor Presidente, for-

mulé mi atingencia, hace pocos momentos, estuve inspirado en el convencimiento que tengo, como lo tienen, sin duda, todos los hombres de negocios que pertenecen al Senado, y que me escuchan, de que es peligroso esperar, cuando se trata de hacer adquisiciones en el extranjero, porque todos los mercados están en alza. No sólo el mercado de productos, sino, principalmente, el mercado de fletes y el de seguros, y esto quiere decir, señor Presidente, que no sólo se corre el riesgo del aumento en los precios, sino el de no poder encontrar medios de transporte convenientes y oportunos, de modo tal que es cierto lo que dice el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social en su nota dirigida al Senado, cuando afirma que la urgencia no es cuestión de días sino de horas, porque, efectivamente, de un momento a otro cambian los precios en forma desfavorable para el comprador. Además, como el señor Senador por el Callao lo que quiere es que se ejercite por el Parlamento el control de las operaciones que realice el Gobierno, a fin de contribuir al abaratamiento de las subsistencias, creo que ese control no se estorbará con que la ley aprobada siga su trámite reglamentario, marchando la adición por cuerda separada, desde el momento en que, para que haya control, es menester que exista primero cosa que controlar. Nada pierde pues, en su eficacia la iniciativa del señor Senador por el Callao si se cumple exacta-

mente el Reglamento, como yo lo he pedido, y espero que lo haga la Mesa, con la cual soy siempre solidario en el cumplimiento de la ley.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Si el señor Brandariz se molesta en releer la nota del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, verá que la razón que alega el señor Ministro, para pedir la autorización, la razón que sirve de fundamento, precisamente, para esa demanda, es la de que atravesamos una época en la cual las circunstancias y factores de orden económico cambian y se alteran de tal modo, día a día, y de hora en hora, que es necesario que el Gobierno ejerza funciones que, de otro modo, normalmente, corresponderían al Poder Legislativo. Es por eso que el Gobierno solicita la autorización; y por eso es que nosotros, de buen agrado, porque la situación actual del mundo, sobre todo en el orden económico, es irregular, le concedemos esa autorización; y resultaría absurdo que quisiéramos nosotros intervenir y regular los fenómenos económicos a que me refiero, por medio de actos legislativos. Es necesario darle, pues, al Gobierno las facultades necesarias para que ejerza esos actos de legislación, que, de otro modo, ejercería el Congreso. Esto es lo fun-

damental; y yo, en consecuencia, he votado, muy complacido, en favor del proyecto del Gobierno. Este debe tener en su poder una norma eficaz que le permita, en cualquier caso, y sin esperar a que el Congreso se pronuncie sobre el asunto, intervenir de manera eficiente en las situaciones a que ha dado lugar el actual estano económico del mundo. Pero la urgencia, para expedir la ley en momento determinado, no existe en el presente instante; y un aplazamiento por veinticuatro o cuarentiocho horas, mientras se tramita la adición, que iría a formar parte, si es aprobada, integrante del proyecto, me parece que no cambiaría ni afectaría a la ley de autorización.

Por lo demás, yo quiero dejar constancia que esta adición no tiene ningún propósito dilatorio; soy un hombre franco; y, en todos los actos de mi vida, he usado de franqueza y lealtad. El día que no esté de acuerdo con un proyecto del Gobierno, yo lo diré de una manera abierta, de una manera clara, sin eufemismos, sin vacilaciones ni temores. En cambio, señor Presidente, cuando considero que una iniciativa es buena, la apoyo y la aplaudo. Lo único que quiero es que el país se dé cuenta de que el Congreso del Perú, si bien quiere ser útil a la nueva administración y darle a ésta todos los elementos y medios que necesite para desarrollar su programa, al mismo tiempo, defiende sus prerrogativas y defiende sus fueros, sin abdicar de sus poderes de fiscaliza-

ción. Este sentimiento mío, seguramente lo tiene el propio Gobierno, porque conozco otros proyectos del Ejecutivo en que se inserta un artículo del tenor del que yo recomiendo; de manera que al Gobierno no le va a tomar de sorpresa, absolutamente, que se incorpore la adición al proyecto que ha remitido al Poder Legislativo, por cuyo efecto pido en este momento que se dispense del trámite de comisión.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente. No me explico por qué se hace cuestión de estado en un asunto de simple trámite. La cuestión radica, sencillamente, en si la adición del doctor Concha debe ir por cuerda separada, o si va a ir conjuntamente con la ley. Cualquiera de estas formas, no afecta, en ningún modo, el fondo del asunto. De manera que, si el hecho de que la adición se tramite por separado, no tiene conexión con el fondo de la ley, ¿por qué no permitimos que el proyecto del Poder Ejecutivo siga su curso, toda vez que va a satisfacer una necesidad inaplazable? Evidentemente, el momento de urgencia, a que se refería el señor Concha, ya ha pasado; pero puede presentarse otra situación similar. La urgencia momentánea es contingente; y, en vista de esto, el Gobierno tiene la idea de precaverse para cualquier eventualidad. Además,

la prevención establecida en la adición del doctor Concha, es para después; no es cosa de urgencia; es para que el Poder Ejecutivo dé cuenta al Congreso en su oportunidad. Yo voy a votar por la adición del doctor Concha, aunque no la creo indispensable; porque creo que la obligación del Ejecutivo de dar cuenta al Congreso es imperativa, aunque no lo diga la ley. El Congreso, en cualquier momento, puede decir al Ejecutivo que dé cuenta del uso que ha hecho de esa ley; pero, por decoro del Parlamento, es necesario aprobar la adición, y yo voy a votar a favor de ella; pero, en gracia a la urgencia del caso, estimo admisible la sugerencia del señor Senador Brandariz; debiendo, en consecuencia, remitirse rápidamente la ley al Poder Ejecutivo, corriendo la adición por cuerda separada, previa dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar el pedido para que el proyecto pase a la Cámara de Diputados sin esperar la aprobación del acta.

El señor CONCHA. — (Interrumpiendo). Perdón, señor Presidente. Yo creo que, primero, tiene que consultarse la admisión a debate de mi adición, y si se dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — (Continuando). En seguida voy a hacer la consulta, señor Senador. Los señores que acuerden la admisión a debate de la adición presentada por el señor Se-

nador Concha, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BRANDARIZ. — Deseo, señor Presidente, que se consulte el pedido formulado por el señor Senador por Ica, en el sentido de que el proyecto aprobado, pase al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta, y tomándose como redacción la que él tiene.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

ADICIÓN

El Senador que suscribe, presenta la siguiente adición al proyecto del Gobierno, en virtud del cual se le autoriza para combatir el alza de las subsistencias.

Artículo 5º—El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso del uso que haga de esta autorización.

Lima, 11 de Enero de 1940.

Carlos Concha.

El señor BUSTAMANTE Y BALLIVIAN. — (Por lo bajo). No puede ser artículo quinto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Concha.

El señor CONCHA. — Señor Presidente: Pido que se pase a la Cámara de Diputados esta adición sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden que se pase esta adición, a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a dar lectura al proyecto del señor Vinelli, sobre reserva de los terrenos de propiedad del Estado, situados en el puerto de Matarani.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La creación del puerto de Matarani, que va a suprimir por completo, todo movimiento y actividad en la bahía de Mollendo, ha planteado, para los propietarios de inmuebles urbanos de este último lugar, un serio problema que debe ser contemplado y resuelto por los Poderes Públicos.

Por mucho que ambos lugares vayan a quedar unidos por una carretera de corto kilometraje, va a ocurrir, indudablemente, que el puerto de Mollendo se despoblará poco a poco, en fuerza de la necesidad del traslado a Matarani de todas las oficinas públicas, de las casas comerciales, de las agencias, y, en fin, de las personas que, por razón de sus ocupaciones y ante la urgencia de cautelar sus negocios, se verán obligados a radicarse en el nuevo puerto; y, ante esta expectativa de mal porvenir que no puede escapar a nadie, se ha producido ya en Mollendo, un trascendente fenómeno de carácter económico que urge resolver mediante una ley que ampare los derechos de los propietarios de inmuebles.

Ocurre, señor Presidente, que la propiedad urbana, en Mollendo carece hoy, prácticamente, de valor. Todas las transacciones sobre esa clase de propiedades están total y definitivamente paralizadas, pues nadie quiere adquirir, ni hacer operación alguna sobre fundos, cuya desvalorización va a ir aumentando día a día, sin que se sepa a qué puntos irá a llegar andando los tiempos; y de no acudir de inmediato, en apoyo de los interesados, habrá de sobrevenir, fatalmente, y a corto plazo, una verdadera catástrofe financiera, que afectará de manera principal, a millares de pequeños propietarios, ocasionándoles su ruina total.

No es posible pensar en que el Gobierno indemnice, en dinero,

los perjuicios de tanta magnitud que amenazan a los propietarios de Mollendo; y, en esta emergencia, conceptúo que el problema puede ser solucionado, hasta cierto punto, mediante compensaciones con terrenos situados en la bahía de Matarani, de propiedad del Estado, las que se llevarían a efecto dentro de las normas y reglamentaciones que el Ejecutivo dictaría en su oportunidad.

A esta medida hay que agregar, señor Presidente, la de la ayuda que el Estado prestaría a los propietarios, para el efecto de las nuevas construcciones en Matarani, favoreciéndolos con la liberación de derechos de los materiales necesarios, exoneración de contribuciones por un tiempo prudencial, y otras facilidades que contribuirían a solucionar el problema de que trato.

Precisa dejar constancia de que tales compensaciones sólo favorecerían a propietarios de fincas urbanas en el Puerto de Mollendo, y no a los dueños de terrenos sin construir, y que sólo serían otorgados a quienes aparecieran ser dueños de los inmuebles al tiempo de ser promulgada esta ley.

Para dar seguridad a una expectativa de esta naturaleza, hay que comenzar por impedir que los terrenos fiscales de la bahía de Matarani puedan ser adquiridos, en pequeños o en grandes lotes, por empresas, sociedades o particulares, ya que ellos

no sólo burlarían la finalidad del propósito que se persigue, sino que, además, daría lugar a ilícitas y temerarias especulaciones. Y por eso habría que tomar las medidas de precaución y seguridad que señalo en el Proyecto de Ley que me permito someter a la consideración del Senado, y que es el siguiente:

Artículo 1°—Con el objeto de salvaguardar los intereses de los propietarios de fundos urbanos del puerto de Mollendo, en vista del justificado temor de su desvalorización por causa del establecimiento del nuevo puerto de Matarani, se declaran reservados para fines de compensación, todos los terrenos de propiedad del Estado situados en este último puerto.

Artículo 2°—Para los efectos y finalidades de tal reserva, queda absolutamente prohibido otorgar concesiones de dichos territorios, o hacer ventas de ellos, por ningún motivo, a persona alguna, ni a sociedades, empresas, o instituciones, cualquiera que sea su naturaleza.

Artículo 3°—Tendrá derecho a compensación, recibiendo en Matarani igual área de terreno de las que fueron propietarios en Mollendo, en cada caso y dentro de las prescripciones del reglamento que dictará el Poder Ejecutivo, todos los propietarios de fundos urbanos titulados en este último lugar. Quedan excluidos de este beneficio, los dueños de terrenos sin construir, cualquiera que sea su ubicación.

Artículo 4°—El derecho que concede el artículo anterior, sólo podrá ser ejercitado por los propietarios cuyos títulos arranquen de fecha anterior a la de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°—El Gobierno concederá a los propietarios a que esta ley se refiere, para los efectos de las construcciones que estuvieren obligados a llevar a cabo en el puerto de Matarani, todas las facilidades a que hubiere lugar; y, de todos modos, los beneficios de liberación de derechos de importación de los materiales de construcción, y de exoneración de contribuciones urbanas durante diez años;

Artículo 6°—El Ejecutivo dictará, en su oportunidad, el reglamento pertinente para el cumplimiento de esta ley, señalando la fecha en que comenzarán a hacerse las compensaciones; el plazo máximo dentro del cual puedan ser solicitados; la obligación, por parte de los beneficiados, de llevar a cabo las construcciones, en el puerto de Matarani, dentro del término que se fije, so pena de perder los derechos adquiridos, y estableciendo todas las demás normas que sean necesarias para la mejor aplicación del anterior articulado.

Lima, 26 de diciembre de 1939.

Manuel A. Vinelli.

—El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda, sobre el proyecto del señor Manuel A. Vinelli, concediendo terrenos en Matarani a los propietarios en Mollendo.

Comisión Auxiliar de
Hacienda

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de ley presentado por el señor Senador Manuel A. Vinelli, para que se reserven todos los terrenos de propiedad del Estado, situados en el puerto de Matarani, a fin de cederlos a los propietarios de inmuebles urbanos ubicados en el puerto de Mollendo, como compensación por la desvalorización que van a sufrir dichas propiedades, en virtud del despoblamiento de este puerto, como consecuencia de la construcción del nuevo puerto de Matarani.

Las razones que expone el referido señor Senador, para fundamentar su proyecto, son de tal importancia, que la Comisión las hace suyas porque, si es evidente que, en la actualidad, los propietarios de inmuebles urbanos de Mollendo, vienen sufriendo graves perjuicios por la desvalorización de sus propiedades, es fácil suponer que dicha crisis tiene que ahondarse en lo futuro, cuando principie a funcionar el nuevo puerto; y, por lo mismo, es de urgente necesidad que el Estado ampare a dichos propietarios, no sólo cediéndoles, gratuitamente, lotes de terrenos en las

zonas adyacentes a dicho puerto, sino también otorgándoles facilidades para la construcción de sus casas, mediante la liberación de los derechos de importación a los materiales de construcción, y exoneración de contribuciones urbanas durante diez años.

Como en el artículo 1º del referido proyecto se indica que los terrenos que deben reservarse son los situados en el puerto de Matarani, se deben entender por tales, los de la planicie que circundan a dicho puerto y a Islay, que está a su lado; más no a los de la parte baja de Matarani, porque, siendo estos terrenos de tan corta extensión, ellos apenas alcanzarán para que se construyan los edificios para la Aduana, Resguardo, Estación del Ferrocarril, almacenes, depósitos, agencias, oficinas comerciales y cuantos establecimientos sean necesarios para el mejor funcionamiento del puerto de Matarani, llamado a ser el primero del Sur de la República, cuyo movimiento marítimo tiene que intensificarse cada día más, tanto por la tranquilidad de su bahía, cuanto por la facilidad y rapidez de la carga y descarga, dadas las magníficas obras portuarias que se construyen, todo lo cual influirá en el aumento de las exportaciones e importaciones, no sólo de los ricos y populosos departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco, Apurímac y montañas, sino también de la vecina República de Bolivia. De esta manera el puerto de Matarani tendrá dos zonas: la portuaria y

comercial en la parte baja, y la residencial en la parte alta, en donde construirán sus casas los propietarios de los inmuebles urbanos de Mollendo.

Además, el proyecto del Senador señor Vinelli es de previsión para amparar en lo futuro a los propietarios de Mollendo, si por desgracia, sobreviene la desvalorización de las propiedades urbanas, pero de ninguna manera, se opone a las obras proyectadas de irrigación, agua potable, carreteras, hospital, hotel y otras, que, si llegan a realizarse, harán resurgir a Mollendo, transformándolo en una ciudad comercial, agrícola, de verano y turismo de gran importancia.

En cuanto a los demás artículos del proyecto, la Comisión no tiene ninguna observación que formular, sólo se ha permitido introducir algunas modificaciones, nada más que de forma, para consultar la mayor concisión en el articulado del proyecto.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión presenta el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Resérvense los terrenos de propiedad del Estado, situados en las planicies que circundan las bahías de los puertos de Matarani y de Islay, para cederlos, gratuitamente, como compensación por los daños sufridos, a los propietarios de inmuebles urbanos ubicados en el puerto de

Mollendo, quedando exceptuados, los dueños de terrenos sin construir.

Artículo 2º—Para los efectos de tal reserva, queda absolutamente prohibido otorgar concesiones de dichos terrenos, ni hacer venta de ellos, por ningún motivo, a particulares, a sociedades, empresas e instituciones, cualquiera que sea su naturaleza.

Artículo 3º—El beneficio que concede el artículo 1º, sólo podrá ejercitarse por los propietarios cuyos títulos arranquen de fecha anterior a la de la promulgación de la presente ley. El lote de terreno que se ceda será igual al área del inmueble urbano de Mollendo.

Artículo 4º—Los propietarios a que se refiere esta ley, quedan exonerados de las contribuciones urbanas durante diez años, y de los derechos de importación de materiales de construcción.

Artículo 5º—El Poder Ejecutivo dictará el respectivo reglamento para el mejor cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Enero de 1940.

I. Ganoza Chopitea. — Moisés Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Está en discusión el proyecto.

El señor VINELLI. — Señor Presidente: Acepto la sustitución

propuesta por la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo sido aceptado, por el autor del proyecto, el sustituto de la Comisión, está éste en discusión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

Artículo Primero. — Resérvense los terrenos de propiedad del Estado, situados en las planicies que circundan a las bahías del puerto de Matarani e Islay, para cederlos gratuitamente, como compensación por los daños sufridos, a los propietarios de inmuebles urbanos ubicados en el puerto de Mollendo; quedando exceptuados los dueños de terrenos sin construir.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo Segundo. — Para los efectos de tal reserva, queda absolutamente prohibido otorgar concesiones de dichos terrenos, ni hacer venta de ellos, por ningún motivo, a particulares, a sociedades, empresas o instituciones, cualquiera que sea su naturaleza.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el ar-

tículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo Tercero. — El beneficio que concede el artículo primero, sólo podrá ejercitarse por los propietarios cuyos títulos arranquen de fecha anterior a la de la promulgación de la presente ley. El lote de terreno que se cede será igual al área del inmueble urbano de Mollendo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—El RELATOR leyó:

Artículo Cuarto. — Los propietarios a que se refiere esta ley, quedan exonerados del pago de las contribuciones urbanas durante diez años y de los derechos de importación de los materiales de construcción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo Quinto. — El Poder Ejecutivo dictará el respectivo reglamento para el mejor cumplimiento de esta ley.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor MAVILA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto puede hacer uso de la palabra.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Entiendo que esta ley ha contemplado los derechos de los propietarios de Mollendo; pero también entiendo que hay una gran deficiencia, como es la de no señalar el término en que los beneficiarios de los terrenos de Matarani deberán iniciar la construcción de sus edificios. Yo solicito del señor Senador Vinelli que se subsane esta omisión.

El señor VINELLI. — Me parece, señor Senador, que este punto lo contemplará el Gobierno en el Reglamento que expida.

El señor MAVILA. — Perfectamente. Entonces, deseo que consten mis palabras; y que, en el reglamento, se establezca el tiempo necesario para las construcciones.

El señor PASTOR. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: La atingencia del señor Mavila contribuye a completar la ley; y debe darse una disposición preceptiva que diga, "en el caso de que algunos de los beneficiarios no construyeren en los terrenos que se les ha cedido,

etc., queda autorizado el Poder Ejecutivo para obligarlos a que lo hagan dentro del plazo, etc." En el reglamento no puede establecerse aquello que la ley no dice. El Reglamento no es más que un conjunto de disposiciones que emanan de la ley para su mejor cumplimiento; de manera que, si en la ley no se ha fijado el plazo, el reglamento no puede establecerlo. Ese plazo hay que señalarlo concretamente. Los casos de indivisión de la propiedad, los de pleito indefinido, o, simplemente, de falta de interés, suelen ser la rémora del progreso urbano, como se vé hasta en esta capital. Para esos casos debe haber una disposición prescriptoria.

Es necesario, pues, que el señor Senador Vinelli estipule un tiempo prudencial, que sería una excelente medida para la eficacia de la ley.

El señor ALVAREZ CALDERON. — Señor Presidente: La atingencia que también creo debe considerarse en la modificación que estamos discutiendo, es la facultad del Estado para disponer de los terrenos de su propiedad que queden excedentes. Al efecto, remito una adición a la Mesa, suplicando sea leída para conocimiento de los señores Senadores.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Yo creo, señor Presidente, que se podrían conciliar los deseos del señor Senador Vinelli con las adiciones propuestas por los señores Senadores Pastor y Alvarez Calderón. Quizá podría reducirse el plazo a cinco años, en lugar de diez. Yo entiendo que mi querido amigo, el señor Senador Vinelli, puede aceptar la ampliación, con la cual quedaría terminado el debate de este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la adición propuesta por el señor Senador Alvarez Calderón.

—El RELATOR leyó:

ADICIÓN

Una vez realizadas todas las compensaciones a los actuales propietarios de Mollendo, incluidos en los beneficios de esta ley, el Estado quedará, en libertad de vender los terrenos de su propiedad que quedan excedentes.

Lima, 11 de Enero de 1940.

Alberto N. Alvarez Calderón.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Admitida a debate. Los señores Senadores que estén por la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensa-

da del trámite. En discusión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a dar lectura a la segunda adición.

El señor MAVILA. — Me adhiero a lo propuesto por el señor Senador por el Callao, en el sentido de que se reduzca el término a 5 años.

El señor PASTOR.—Creo que en las dos sugerencias está comprendida la mía.

—El RELATOR leyó:

ADICIÓN

Si a los cinco años de haberse verificado el cambio de terrenos a que se refiere el artículo . . . el beneficiado no ha cumplido con edificar su mansión, pierde todo derecho al referido terreno y reintegrará los derechos que se le exoneraron en los materiales de importación.

Lima, 11 de Enero de 1940.

Oscar Mavila.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Los señores que la dispensen del trámite de Comisión, se servirán manifestar-

lo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite. Se va a votar. Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

El señor VINELLI. — (Interrumpiendo). Antes de que se levante la sesión ruego, si es posible, que se publique el proyecto aprobado en forma oficial, para que llegue a conocimiento del público.

El señor PASTOR. — Estoy a favor del pedido del señor Senador Vinelli, pero creo que se puede publicar después que el proyecto pase por la Comisión de Redacción que presido.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido. Se levanta la sesión, citándose para el día de mañana a la hora de costumbre.

Eran las 7 hs. y 25.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.
